



Carilido y los Señores Capitulares del Ayto. de Mazarro
 en su sesión pública de Mazarro a once de
 agosto de mil ochocientos veintiocho, por
 Carilido ordinario se reunieron los Señores
 D. Pedro Vico, Com. Regidor de dicho Ayto. Regidor
 de la M.ª. J.ª. ordinaria de la misma p.
 de Mazarro, D. Juan Vico y D. Juan Vico Regidores de
 dicho Ayto. y D. Juan María Paredes (Sindico
 General del mismo y trataron y acordaron
 lo siguiente

Que se usaron concurrencias de los
 Señores urbanos de este Carilido, y habiendo
 tratado con los interesados a la M.ª. J.ª. ordinaria
 se acordó: Que se cite a los Señores Capitulares
 por el Town inmediato en papelote e pro
 sibi p. el efecto de que se garantice la
 al.ª. de concurrencia

Con lo que se concluyó este acto y firmaron
 los Señores concurrentes de dicho Carilido

Pedro Vico
 Com. Regidor

Juan Vico
 Regidor

Juan María
 Paredes
 Sindico

Juan José Vela
 Regidor

